

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE N°: 1548/2009

ID TÍTULO: 4310479

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Alcalá
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la modificación del plan de estudios para variar el número de plazas por especialidad ofertada; así mismo se adecuan las competencias de la Especialidad de orientación Educativa a lo establecido por la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesores de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas ofertadas.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se adecúan las competencias de la Especialidad de orientación Educativa a lo establecido por la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesores de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas.

### 3.3 - Competencias específicas

Se contesta al informe provisional emitido por ANECA el 24/05/2013. Expediente nº 1548/2009. ID Título 4310479 Se contesta al informe provisional emitido por ANECA el 11/07/2013. Expediente nº 1548/2009. ID Título 4310479

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la nueva Normativa sobre el Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Universitarias de Posgrado aprobado por la UAH.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se adecúan las competencias de la Especialidad de orientación Educativa a lo establecido por la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesores de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas.

### 6.1 - Profesorado

Se contesta al informe provisional emitido por ANECA el 24/05/2013. Expediente nº 1548/2009. ID Título 4310479

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se contesta al informe provisional emitido por ANECA el 24/05/2013. Expediente nº

1548/2009. ID Título 4310479 Se contesta al informe provisional emitido por ANECA el 11/07/2013. Expediente nº 1548/2009. ID Título 4310479

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el Manual del Sistema de Garantía de Calidad aprobado por la Comisión de Calidad de la Escuela de Posgrado el 5 de mayo de 2011.

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualizan datos.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken